

**CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO
EJE TERRITORIAL**

POR DISPOSICIÓN DEL CONCEJAL LUIS REINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, CONVOCO A USTEDES A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN EN MENCIÓN, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL **MIÉRCOLES 15 DE JUNIO DE 2016, A LAS 14H00**, EN LA SALA DE SESIONES No. 2 DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, SEGÚN ORDEN DEL DÍA ADJUNTO A LA PRESENTE.

LA PRESENTE CONVOCATORIA ESTÁ DIRIGIDA A:

CONCEJALES MIEMBROS:

ECON. LUIS REINA

SRA. IVONE VON LIPPKE

ABG. RENATA SALVADOR

FUNCIONARIOS CONVOCADOS:

DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ
PROCURADOR METROPOLITANO (E)

SR. FRANCISCO PACHANO
DIRECTOR METROPOLITANO
DE CATASTRO

ING. ESTEBAN LOAYZA
DIRECTOR METROPOLITANO
GESTION DE BIENES INMUEBLES

ING. EDWIN BOSMEDIANO
ADMINISTRADOR ZONAL
ELOY ALFARO(E)


SR. HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE
ADMINISTRADOR ZONAL
LA DELICIA

MSC. SANTIAGO CÁCERES
ADMINISTRADOR ZONAL
VALLE DE LOS CHILLOS

SR. BORIS MATA REYES
ADMINISTRADOR ZONAL
NORTE "EUGENIO ESPEJO"

SR. ALFONSO MUÑOZ
ADMINISTRADOR ZONAL
TUMBACO (E)

Atentamente,



Abg. María Elisa Holmes Roldós
Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito

La documentación correspondiente, se encuentra disponible en la herramienta digital de esta Secretaría

Ximena A.
03/06/2016

CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO

FECHA: Miércoles 15 de junio de 2016

HORA: 14:00

1. Aprobación del acta de la sesión del 08 de abril de 2016
2. Solicitar el pronunciamiento a la Procuraduría Metropolitana respecto a lo que se entiende como Obras de Infraestructura para los casos de solicitudes de levantamiento de hipoteca.
3. Conocimiento y resolución de los siguientes expedientes:

3.1 Expediente N°2015-165831

Predio No.524973

Solicitante: Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento Ambiental EPMAPS

Petición: Declaratoria de Bien mostrenco del predio No. 524973 ubicado en el barrio San Francisco de Churuloma, para obtener legalización del mismo.

Informes Técnicos y Legal:

La Administración Zonal Tumbaco mediante oficio No. 309-AMZT-2015 sin fecha señala:
“En consideración de los criterios técnico y legal emitidos por las Direcciones correspondientes, esta Administración Municipal **emite criterio técnico favorable**, para que se continúe con el trámite correspondiente a fin de alcanzar del Concejo Metropolitano de Quito, la Declaratoria de Bien Mostrenco”

La Dirección Metropolitana de Catastro mediante oficio No. 1265 de 15 de febrero de 2016, remite la ficha con los datos técnicos para declaratoria de bien mostrenco del predio No. 524973 con clave catastral No. 10421-01-007

La Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles, mediante oficio No. GEN-01276-1022-14-DMGBI de 21 de marzo de 2016 emite: “**informe técnico favorable** para que el Concejo Metropolitano declare bien mostrenco al predio No.524973 con clave catastral No. 10421-01-007, de conformidad con lo que establece el artículo 42 de la Ley Orgánica Reformatoria al COOTAD, y así el Municipio pueda tener documento que le acredite la titularidad de dominio del mismo como bien de dominio privado conforme consta en el Art.419, literal c del COOTAD”.

Procuraduría Metropolitana, Mediante expediente No. 2016-885 de 02 de junio de 2016 “(...) **emite criterio legal favorable** para que la comisión del Propiedad y Espacio Público alcance del Concejo Metropolitano la declaratoria de bien mostrenco y disponga se

incorpore al catastro urbano como bien de dominio privado, de propiedad del Municipio Metropolitano de Quito”.

3.2 Expediente N°2014-128941

Predio No. 581177

Solicitante: Franklin Misael Quijia Gualoto y María Blanca Susana

Petición: Venta Directa

La **Administración Zonal Eugenio Espejo** mediante oficio No. 1461-DGT-TV-2015, de 16 de septiembre de 2015m, “(...) **emite criterio técnico favorable** para que se continúe con el proceso administrativo de enajenación directa de este predio a favor del señor Franklin Misael Quijia Gualoto, cumpliendo con la normativa legal vigente”.

La **Dirección Metropolitana de Catastro** mediante oficio No. 12587 de 9 de diciembre de 2015, remite la ficha y avalúo del área de posible venta directa con la que señala que el predio No. 581177, parroquia Nayón, tiene una superficie según escritura de 358,00 m2.

La **Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles** mediante oficio No. 2861-2014, de 26 de agosto de 2014, expresa “(...) el área solicitada en venta directa no va a ser de utilidad en el futuro para el Municipio de Quito, por lo que considera factible que se realice la adjudicación”.

Procuraduría Metropolitana mediante oficio No. 2861-14 de 02 de junio de 2016, “(...) **emite criterio legal desfavorable** al requerimiento de venta directa de dicho predio, planteado por los cónyuges Franklin Misael Quijia Gualoto y María Blanca Susana, ocupantes del predio No.581177 con clave catastral 11614-06-007 ubicado en la calle sin nombre, barrio sector Guashaloo, parroquia Nayón de este Distrito, declarado como bien mostrenco por el Concejo Metropolitano en sesión pública ordinaria realizada el jueves 28 de mayo de 2009”.

3.3 Expediente N° 2016-009151

Predio No. 337027

Solicitante: Señores Manuel López Londo y Ángela Cruz Choez Baque

Petición: Adjudicación de faja de terreno

Informes Técnicos y Legal:

La **Administración Zonal La Delicia**, mediante trámite No. 2015-023166 de 19 de febrero de 2015 “ (...) **emite criterio técnico favorable** para la adjudicación de la faja de relleno de quebrada, por no ser de utilidad o interés para la implantación de algún proyecto municipal, debido a sus reducidas dimensiones y su morfología”.

La **Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento** con oficio No. EPMAPS-GTIX-2015-079 de 9 de junio de 2015, señala “ (...) en el área solicitada para

adjudicación la EPMAPS, no tiene instalado ninguna red ni de agua potable ni de alcantarillado, las mismas que están instaladas en las calles aledañas, con estos antecedentes la EPMAPS **emite su criterio favorable** a la adjudicación”.

La Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles, mediante oficio No. ADJ-00104-1203-015-DMGBI de 8 de abril de 2016 , “ considera que dicha área de terreno no va a ser de utilidad en el futuro para el Municipio de Quito, por lo que se considera factible que se realice la adjudicación”.

Procuraduría Metropolitana, Mediante expediente No. 2016-839 de 9 de junio de 2016 “(...) **Emite criterio legal favorable** para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público, alcance del Concejo Metropolitano de Quito, la autorización para el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado , y la enajenación directa de la faja de terreno , producto de relleno de quebrada a favor de los colindantes los señores Manuel López Londo y Ángela Cruz Choez Baque (...)”.

3.4 a) Expediente N° 2014-102814

Solicitante: EPMAPS

Petición: Declaración de Bien mostrenco en la parroquia de Pintag

Administración Zonal Los Chillos mediante oficio No. 00000802 CGC-AZVCH de fecha 08 de mayo de 2014 manifestó “Con lo anteriormente expuesto se **emite criterio técnico favorable** para que proceda a la declaratoria de bien mostrenco del predio antes mencionado a fin de precautelar este bien que presta servicio a varios sectores”.

La Dirección Metropolitana de Catastro mediante oficio No. 0005201 de fecha 13 de junio de 2014 remitió la ficha que contienen los datos técnicos, cuyo contenido es el siguiente:

Área	150.02 m2
Parroquia	Pintag
Clave catastral	Hoja No. 25529
Zona	Los Chillos
Referencias	(Proyecto) Estación de Bombeo y vertiente El Volcán
Linderos	NORTE: Propietario sin identificación 9.00m SUR: Propietario sin identificación 9.00m ESTE: Propietario sin identificación 16.70m OESTE: Propietario sin identificación 16.70m



La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles mediante oficio No. GEN - 02648-2996-13-DMGBI de fecha 25 de julio de 2014 "(...) emite informe técnico favorable para la declaratoria de bien mostrenco del inmueble", ubicado en la parroquia de Pintag denominado Estación de Bombeo y Vertiente".

Procuraduría Metropolitana Con oficio expediente No. 02283-2014 de 13 de agosto de 2014 emitió "criterio legal favorable para que la comisión que usted preside, alcance del Concejo Metropolitano la declaratoria del bien mostrenco antes indicado, y disponga su incorporación al catastro urbano como bienes de dominio privado, de propiedad del Municipio Metropolitano de Quito. (...)".

Mediante oficio No. 02283-2014 de 19 de junio de 2016 se ratifica en el pronunciamiento emitido mediante No. 02283-2014, de 13 de agosto de 2014.

3.4 b) Expediente N° 2014-102814

Solicitante: EPMAPS

Petición: Declaración de Bien mostrenco en la parroquia de Amaguaña

Administración Zonal Los Chillos mediante oficio No. 00000802 CGC-AZVCH de fecha 08 de mayo de 2014 manifestó "Con lo anteriormente expuesto se emite criterio técnico favorable para que proceda a la declaratoria de bien mostrenco del predio antes mencionado a fin de precautelar este bien que presta servicio a varios sectores".

La Dirección Metropolitana de Catastro mediante oficio No. 0005201 de fecha 13 de junio de 2014 remitió la ficha que contiene los datos técnicos, cuyo contenido es el siguiente:

Área	304.80 m2
Parroquia	Amaguaña
Clave catastral	34501-04-015
Zona	Los Chillos
Referencias	Estación de Bombeo Calle Fermín Castillo
Línderos	NORTE: Carmen Castillo Barreno 47.77m SUR: Virginia Fernández Miranda 48.37m ESTE: Calle Pública y Carmen Castillo 4.24m OESTE: Propiedad Particular 6.42m

La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles mediante oficio No. GEN - 02648-2996-13-DMGBI de fecha 25 de julio de 2014 "(...) emite informe técnico favorable

para la declaratoria de bien mostrenco del inmueble, ubicado en la parroquia de Amaguaña, denominado Estación de Bombeo Calle Fermín Castillo”.

Procuraduría Metropolitana Con oficio expediente No. 02283-2014 de 13 de agosto de 2014 emitió “**criterio legal favorable** para que la comisión que usted preside, alcance del Concejo Metropolitano la declaratoria del bien mostrenco antes indicados, y disponga su incorporación al catastro urbano como bien de dominio privado, de propiedad del Municipio Metropolitano de Quito. (...)”.

Mediante oficio No. 02283-2014 de 19 de junio de 2016 se **ratifica en el pronunciamiento** emitido mediante No. 02283-2014, de 13 de agosto de 2014.

3.5 Expediente N°2014-007507

Predio No. 575533

Solicitante: Señores José y Roberto Chicaiza Chacha

Petición: Se revise el avalúo establecido para la adjudicación del área de terreno municipal ubicada en el barrio El Progreso, parroquia Guamaní

La **Dirección Metropolitana de Catastro** mediante oficio No. 0006072 de 9 de julio de 2014 “ratifica el avalúo del predio identificado con número 575533, clave catastral 33209-01-002”.

La **Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles** mediante oficio No. ADJ-00098-3184-014-DMGBI de 18 de agosto de 2014, “se abstiene de emitir el pronunciamiento, por cuanto el pedido no está en el ámbito de su competencia”.

Procuraduría Metropolitana mediante oficio No.1348-2014 de 7 de junio de 2016 emite “**criterio legal desfavorable** respecto del requerimiento planteado por los señores José y Roberto Chicaiza Chacha, encaminado a obtener la rebaja del valor de la faja de terreno adjudicada en su favor por el Concejo Metropolitano mediante resolución de 19 de abril de 2014”.

CONCEJALES MIEMBROS DE LA COMISION DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO

Econ. Luis Reina

Sra. Ivone Von Lippke

Abg. Renata Salvador

Funcionarios Convocados:

PROCURADOR METROPOLITANO ENCARGADO

Dr. Gianni Frixone



DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES

Ing. Esteban Loayza

DIRECTOR METROPOLITANO DE AVALUOS Y CATASTRO

Sr. Francisco Pachano Ordoñez

ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO

Sr. Alfonso Muñoz Peñaherrera

ADMINISTRACIÓN ZONAL DE LOS CHILLOS

Msc. Santiago Cáceres Vaca

ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO

Ing. Edwin Bosmediano

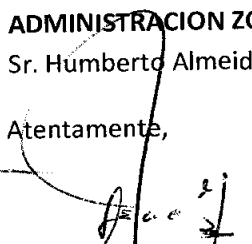
ADMINISTRACION ZONAL NORTE "EUGENIO ESPEJO"

Ing. Boris Mata Reyes

ADMINISTRACION ZONAL "LA DELICIA"

Sr. Humberto Almeida

Atentamente,



Luis Reina Chamorro

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO